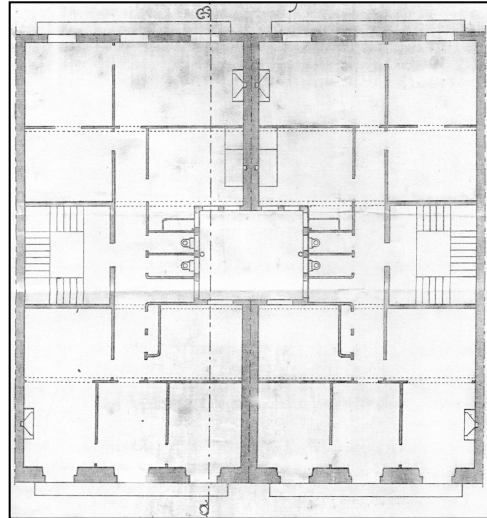
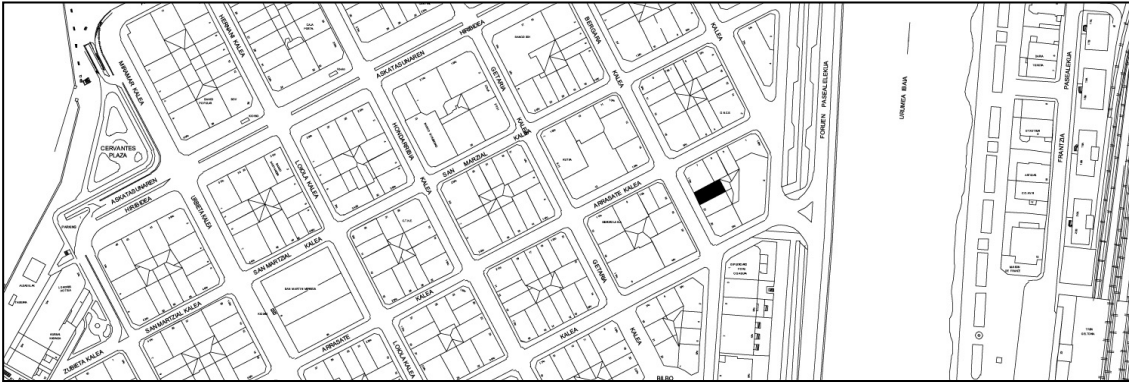


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

BERGARA 19



Autor y fecha: Sebastián Camio; 1904.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen más dos levantes retranqueados de 1933. Fachada de sillería. Destacan, por su dimensión, las ménsulas de los balcones. Huevo doble de origen con mainel central. Proyecto original común a Bergara 21.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.